

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/GBT/RAB-DIR/ior



DECRETO EXENTO N° 1.259

RETIRO, Abril 04 del 2014

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con Electrocardiografo para Unidad de Servicio de Urgencia Rural, ya que el actual se encuentra en mal estado, por lo que se requiere reparar y adquirir accesorios para disponer de equipo en optimas condiciones, dicha reparación debe efectuarse en forma inmediata por que la dependencia que lo utiliza es de alta complejidad y debe contar con equipos de diagnosticos para la atención oportuna para los usuarios que lo requieran.

El precio conveniente en consideración al costo de un equipo nuevo de estas características, representación de la marca en Chile, proveedor cuenta con servicio técnico y accesorios compatibles para equipo.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra, a proveedor **Sociedad Comercial Insupromed Ltda**, RUT 77.961.550-2, de la ciudad de Santiago.
- 2.- **EJECUTESE**, la reparación de Electrocardiografo modelo ECG-1150 Marca Nihon Kohden y adquisición de accesorios Cables ECG, Set 6 peras, Set de 4 pinzas.
- 3.- **IMPUTESE**, la suma de \$277.865= (Doscientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos) dicho gasto a Sub-Título 21405, Item Administracion de Fondos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- ✓ **DISTRIBUCION:**
- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro